



Resolución Jefatural

N° 132 -2022-ACFFAA

Lima, 13 de Diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa encargada de planificar, organizar y ejecutar los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, mediante Resolución Suprema N° 021-2022-DE, se designa al Mayor General FAP Fernando Martín SAN MARTÍN SERRA en el cargo de Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-014-DE, señala que *“El Despacho Jefatural es el órgano de máxima autoridad de la entidad. Está a cargo de un Jefe designado por Resolución Suprema con el refrendo del Ministro de Defensa, y constituye la máxima autoridad ejecutiva e institucional de la entidad. (...)”*;

Que, el artículo 7 del citado Reglamento refiere que *“(...) El Jefe de la Agencia puede delegar total o parcialmente las funciones que le corresponda, siempre que no sean privadas a su cargo. Dicha delegación se formaliza mediante Resolución Jefatural”*;

Que, teniendo en cuenta que el Mayor General FAP Fernando Martín SAN MARTÍN SERRA hará uso de su período vacacional del 15 al 31 de diciembre de 2022, resulta necesario efectuar la delegación de las funciones del Despacho Jefatural, en tanto dure la ausencia de su titular;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y en la Resolución Suprema N° 021-2022-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar a la Secretaria General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, las funciones del Despacho Jefatural contempladas en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a partir del 15 de diciembre de 2022 y, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese y comuníquese y archívese.

Mayor General FAP
Fernando Martín San Martín Serra
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas